



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Nápoles entre Cuba y Loreto en el B° Pirayuí se formo un pozo de gran tamaño debido a que la arteria se está socavando.

Que, además cuando lluvia el pozo de llena de agua y se forma un gran barrial, lo que impide que los vehículos puedan circular.

Que, lo que los vecinos hacen el pedido del arreglo, relleno y compactación, para poder transitar.

Que, las motocicletas circulan por la vereda para esquivar el pozo.

Que, realizar esta obra permitirá que el suelo se encuentre más firme y resistente, lo que contribuirá a evitar los inconvenientes en el transito ocasionados por el mal estado de la calle.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

RELLENO CALLE NAPOLES

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno de la calle Nápoles entre Cuba y Loreto en el Bº Pirayuí.
ARTICULO -2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año